

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 9.169/2010

De conformidad con en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General del año 2010 que ha quedado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### PRESUPUESTO GENERAL 2010. RESUMEN POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.532.190,45</b>
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	760.465,93
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	70.000,00
CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS	497.651,00
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.164.073,52
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	40.000,00

<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>290.009,00</b>
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,00
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	280.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.822.199,45</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.342.880,45</b>
CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	1.321.750,00
CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	900.601,40
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	15.728,23
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.800,82
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>479.319,00</b>
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	430.551,00
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	38.768,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.822.199,45</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL APROBADAS JUNTO CON EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2.010.

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	Nº	VACANTES	C. DESTINO	GRUPO Ley 7/2007 EBEP
1. CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL				
Secretario-Interventor	1		26	A1
2. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL				
2.1 SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
Jefe de Negociado Contabilidad-Intervención	1		22	C1
Jefe de Negociado Urbanismo, Viviendas y Obras	1		19	C1
Jefe de Negociado Registro General y Secretaría	1		19	C1
Jefe de Negociado Recaudación	1		19	C1
Jefe de Negociado Personal y Contratación	1		19	C1
Administrativo de Servicios Múltiples( 2ª Actividad Policía Local)	1		18	C1
2.2 SUBESCALA AUXILIAR				
Auxiliar Administrativo	1	Vacante/1	15	C2
3 ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
3.1 SUBESCALA TECNICA				
Técnico Municipal en Urbanismo	1		23	A2
3.2 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
A) POLICIA LOCAL				
Policía. Jefatura de Policía	1		18	C1
Policía	6	Vacante /1	15	C1
C) PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES				
Auxiliar Biblioteca	1		15	C2
D) PERSONAL DE OFICIOS				
Jefe Servicio de Aguas	1	Vacante/1	18	C2
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>18</b>			

B) LABORALES FIJOS				
DENOMINACION DEL PUESTO	Nº	VACANTE	NIVEL	GRUPO
Jefe Personal Laboral	1		18	5/D/104
Responsable Vía Pública y Jardines	1		15	5/D/104
Responsable Alumbrado Público	1		15	5/D/104
Limpieza Polideportivo y otros	1	Vacante/1	10	9/E/78
Limpieza Edificios Públicos	1	Vacante/1	9	3/E/78
Educadora	1		14	3/D/75
	6			

## C) EVENTUAL

DENOMINACION	Nº	VACANTE	T. CONTRATO
--------------	----	---------	-------------

## D) OTRO PERSONAL EN REGIMEN LABORAL

DENOMINACION	Nº	OBSERVACIONES	GRUPO
Encargado/a de Guardería	1	Indefinido	2/D/18/80
Técnico de Guardería	3	Indefinido	3/D/14/75
Cocinero/a Guardería	2	Indefinido	3/E/9/78
Limpiador/a Guardería	1	Indefinido	3/E/9/78
Técnico de Guardería	1	Indefinido	3/D/14/75
Administrativo	1	Determinada	5/C/19/88
Dinamizadora Guadalinfo	1	Determinada	5
Dinamizadora Juvenil	1	Determinada	7
Monitor Deportivo	1	Determinada	4
Técnico Deportivo	1	Determinada	2
Auxiliar Administrativo Oficinas	2	Determinada	7
Fontanero	1	Determinada	10

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo en la forma que establecen las normas de dicha jurisdic-

ción.

Montalbán a 31 de agosto de 2010.- El Alcalde, José Cañero Morales.